



COMUNICADO DE PRENSA

EL Comité de Empresa del Servicio Municipal de Limpieza Viaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, nos dirigimos a la opinión pública para poner en conocimiento y denunciar el malestar existente en el colectivo tras la implantación de la RPT de Limpieza

Tras aplicación de la RPT, (firmada en abril del 2019) y cuya entrada en vigor se produjo el pasado 10 de marzo y supuestamente venía para ordenar la nueva estructura organizativa del Servicio dotándola de nuevos y necesarios puestos de vital importancia junto a la mejora de la maquinaria y nuevas tecnologías que tienen que venir, todo ello con el fin de poder dar a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria una prestación óptima, con un servicio público de limpieza de calidad.

Y por otro lado, se corregiría la discriminación histórica en materia salarial de la plantilla que estaba por debajo del 21% de la media nacional, y que recientemente los abonos ya están llegando, pero a cuentagotas a las nóminas de los trabajadores,

Sin embargo ha habido trampa. Utilizo sus encantos, sus trucos de magia, las artimañas de las viejas y nuevas políticas de que cumpliría con lo firmado. Este acto de mejora, fue al final la típica propaganda electoral que utilizó el 2019, y poder así, seguir gobernando con sus socios de Unidas Podemos y Nueva Canarias.

Todos estos cumplimientos firmados, nos lleva a la realidad a día de hoy. Puesto que el Sr. Alcalde vendió estas mejoras en declaraciones a los medios para tranquilidad de los ciudadanos y los propios trabajadores, y no los ha cumplido.

Desde entonces muchos desengaños hemos sufrido con estos “servidores públicos”, responsables municipales, dicen ser de izquierdas, mentira, puesto que sus acciones demuestran todo lo contrario.

Por un lado recordemos que se levó a cabo el primer ERE del ayuntamiento capitalino en enero del 2020, motivado por contrataciones irregulares en la bolsa de empleo. Circunstancias que fue advertida a la señora concejal, ya que arrastraba bastantes lagunas en sus contenidos, así como las formas y procedimientos que se estaban realizando, nada claros.

Con la pandemia sanitaria, fuimos juntos con otros servicios, servicios esenciales desde el primer minuto. Valiéndose de esta situación la concejal, para no cumplir con la aplicación de la RPT. Ya que había que retener gastos. Gastos les llamo, a las mejoras de los trabajadores. Aun así, nuevamente fuimos “solidarios” ante la situación que estábamos viviendo, negociamos y firmamos modificar la subida salarial aprobada inicialmente. Aplazándose la misma a 4 años, acuerdo que también se incumple al no proceder al abono del 25% previsto a finales del 2020.

Sin embargo, llego una nueva excusa para seguir frenando la aplicación de la RPT, y es que se tenían que realizar las adscripciones de los puestos de cada uno de los trabajadores para cumplir con lo firmado. Dando como resultado el retraso en el pago de la nomina y que el primer cobro como RPT, se produzca en la pasada nómina de mayo. Tristemente, ningún responsable ha pedido disculpas por no poder cumplir los acuerdos iniciales tal como ellos mismos firmaron.

A todo esto, se suma un nuevo malestar entre la plantilla, puesto que tras las notificaciones por resolución de alcaldía de las adscripciones a los puestos base y que cada trabajador tenía que ocupar, se observa con impotencia y resignación, que mientras unos trabajadores si han vuelto a su casilla de salida, otros se les permite seguir donde están o les han cambiado el puesto sin observarse la debida publicidad interna de movilidad entre el resto de los trabajadores en igualdad de condiciones, tal como establece la propia RPT.

Es por ello, que públicamente denunciemos que ya esta bien de incumplir. Y debemos de poner fin a la dedocracia, ya que de todos es conocido las salidas a los medios de comunicación tanto escritos como radiofónicos de la Sra. concejala donde decía que con la RPT se acabaría con los chanchullos y la contratación de familiares de trabajadores y miembros del Comité. Acusaciones muy graves y permitidas por el señor Augusto Hidalgo, ante los ciudadanos, pero la realidad a día de hoy, la Sra. Medina, mantiene e incluso traslada a personal ajeno a este servicio, para reubicarlos en casillas de salida desconociéndose si han opositado a la administración pública o no.

A la ausencia de Gerente y Jefatura de Personal tenemos que sumar la de la Jefatura del Servicio de calle de Limpieza Viaria, ostentada desde el 2012 por un agente de inspector, y que sin embargo, la Sra. concejal lo mantiene en las mismas funciones a pesar de no poder acceder a Jefe de Servicio. **Con la nueva estructura**, este puesto debe ser cubierto por un trabajador del grupo A1/A2 y funcionario. Este comité, desconoce que tipo de nombramiento puede tener, en el supuesto que lo tenga, y si es correcto o no. Puesto que según los trabajadores, esta actuando, organizando y firmando, decisiones como un supuesto jefe de servicio, cuando ya se reitera que no puede desempeñar estos cometidos.

Otro de los casos que se producen es la resolución de alcaldía por la que un trabajador muy de confianza de la Sr. Medina pasó a formar parte del Servicio, sin que ninguno de los comités tuvieran conocimiento alguno. Fuentes consultadas, venia inicialmente al departamento de explotación a concretar o terminar los pliegos de los servicios externalizados, ya que una vez mas, seguimos preparando parte del Servicio Municipal para la empresa privada.

Sin embargo, vino para quedarse, y prueba de ello, es que lo han adscrito al órgano de limpieza como jefe técnico y recientemente ha sido nombrado también sin mas, como Jefe del Servicio, cuando con la nueva estructura organizativa tiene y debe ser un funcionario, y por la adscripción, no lo es.

Lo triste de esto, que mientras hay personal fijo en Limpieza, así como el resto del ayuntamiento, no todos cuentan con las mismas "conformidad", para este tipo de jugada de ajedrez. Puesto que la concejal, intento colarnos una "jugada" no permitida, puesto que no teniendo cabida en ninguna de los nuevos puestos de la RPT, le hizo una ficha a medida. ¿Quién dijo de acabar con familiares, amigos o allegados?.

Por acciones como estas, nos deja claro que se quiere seguir premiando a sus "amigos" en puestos de jefaturas, y a pesar de que sabe bien que no pueden ostentar se intenta golpe de "dedocracia". ¿Dónde quedan los principios de publicidad, igualdad, méritos, y capacidad dentro de la administración pública?,

Así pues, le solicitamos al señor Alcalde retome y repare esta situación antes de vernos envueltos en más procesos judiciales o denuncias de los trabajadores, y cuyo resultado final, se convierte en pagos por sentencias abonadas con el dinero público.

Y como punto final, este comite de empresa, deja claro que no tiene nada contra nadie, simplemente hacemos nuestra labor sindical, y lo que queremos es el máximo respeto a los que representamos y defendemos, así como a los cumplimientos de los acuerdos finalistas, pactados y firmados, y que al final de todo, son los derechos y obligaciones de los trabajadores con la legalidad y el cumplimiento de las normas establecidas.

Sin otro particular, y agradeciendo se traslade la presente nota a la opinión pública

Le saludamos atentamente

Secciones Sindicales de Limpieza Viaria

puesto que que no hemos cobrado lo adeudado del 25% correspondiente de atrasos del año 2020 y que lo recoge la modificación del acuerdo. Su no cumplimiento, no nos quedara mas remedio que llevarlo a la vía judicial para que un Juez dictamine si nos pertenece o no dichas cantidades.



INTERSINDICAL CANARIA



CEPCA



CCOO



COBAS



UGT

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de Junio 2021

A/ SRES. RESPONSABLES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.